

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

GRUPO 6

| Servicios <input checked="" type="checkbox"/> | Bienes <input type="checkbox"/> | FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | | |
|--|---|--|-----|-----|-----|----|----|------|
| Otro <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> | ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 02 | 03 | 2022 |
| Día | Mes | Año | | | | | | |
| 02 | 03 | 2022 | | | | | | |
| ¿Cuál? | | | | | | | | |

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--|----------------------------|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | ORDENADOR DEL GASTO |
| Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico | Enrique Alirio Ortiz Guiza |

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

| EJE | PROGRAMA | PROYECTO. |
|----------------------|---------------|---|
| Excelencia Académica | Investigación | Promoción del Desarrollo de Proyectos de Investigación con Pertinencia Regional |

Justificación de la pertinencia institucional:

La Universidad del Tolima se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento. Además, enfrenta la necesidad de la incorporación de los ejes misionales, articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, los estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, artísticos, políticos y culturales que se producen en el ámbito internacional.

Con base en lo anterior, contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa Investigación con el fin de generar nuevo conocimiento y solución a las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional con su meta creación y apropiación de un programa de cultura científica para la sociedad a través del proyecto “Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional”. Teniendo como objetivo Potenciar el desarrollo científico y la cultura científica de base regional en relación con el contexto nacional e internacional.

La Universidad del Tolima a través del Grupo de Investigación en Zoología brinda cooperación Interinstitucional en la realización de estudios de caracterización de flora y fauna en el Tolima, con el fin de consolidar los conocimientos y acciones para la conservación de la biodiversidad, para esto se apoya en el personal profesional formado en sus diferentes áreas de Investigación. Como resultado de estas investigaciones la Universidad del Tolima tiene una importante participación en los estudios académicos de carácter regional y nacional que determinan el uso y beneficios de los recursos naturales y de la amplia diversidad faunística y florística de la región.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El eje de Excelencia Académica, plantea el cumplimiento de la política de investigación mediante el desarrollo del programa de investigación con la finalidad de generar conocimiento y atención a las problemáticas de la región, estructurada para otorgar a la sociedad teniendo como base la tradición institucional sobre la cultura científica el inicio del proyecto “Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional”.

Desde la formulación del plan de desarrollo 2016 – 2019 “Por Ibagué con todo el Corazón” se identificó que el municipio debería estar preparado para enfrentar los grandes retos que proponen el cambio climático, el crecimiento de la población, el desarrollo urbano acelerado, la alta demanda de alimentos y el crecimiento de

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 2 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

la industria. Considerando los procesos de fragmentación resultado de la presión antrópica sobre los ecosistemas, unidos al reconocimiento del paisaje como unidad estructurante y de preservación; es clara la necesidad de implementar estrategias de conservación en ambientes alterados y fragmentados.

El Grupo de Investigación en Zoología de la Universidad del Tolima (GIZ), mediante convenio interadministrativo 0815 del 19 de octubre de 2021 con CORTOLIMA., ha estado desarrollando el proyecto denominado “CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II”, proyecto número 180621, para ello, el Grupo de Investigación en Zoología requiere de un profesional en el área de la Biología con experiencia y conocimiento en entomología y análisis de insectos, según los requisitos adquiridos en el convenio No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 *Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima* se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales para realizar el estudio entomológico y análisis de insectos de la microcuenca de la quebrada Ambalá, dentro del proyecto “CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II”, proyecto número 180621, en el marco del Convenio No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la caracterización de la comunidad de macroinvertebrados acuáticos de la microcuenca de la quebrada Ambalá.
2. Identificar las familias y/o género de macroinvertebrados acuáticos bajo alguna categoría ecológica importante, sus posibles medidas de conservación y los factores de amenaza que se presentan en el área de estudio.
3. Elaborar las bases de datos, procesar y analizar la información recolectada en campo y laboratorio.
4. Preparar los organismos para ser depositados en la Colección Zoológica de la Universidad del Tolima.
5. Participar en el diseño de escenarios de conservación que faciliten la conectividad estructural de las áreas urbanas y periurbanas del municipio de Ibagué, mediante el componente de macroinvertebrados acuáticos.
6. Presentar informes parciales y un informe final, de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor.
7. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 3 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

Nota: Los desplazamientos serán cubiertos por la cuenta del Convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021, cuando se requiera prestar los servicios profesionales de muestreo en el lugar de estudio.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

- Presentar un informe parcial y final de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor.
- Hacer entrega de las bases de datos (según el formato requerido por CORTOLIMA) y los registros de los diferentes macroinvertebrados evaluados en el monitoreo, todo esto de acuerdo al objeto del contrato correspondiente y al convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021. Suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.
- Ingresar los organismos colectados en el marco del convenio a la colección zoológica de la Universidad del Tolima y presentar el certificado de ingreso.
- Entregar las bases de datos Darwin Core y el registro de ingreso de los organismos en el sistema SIB.
- Hacer entrega del registro fotográfico de las actividades realizadas y los organismos capturados durante la vigencia del contrato.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en el área de Biología o ciencias afines, y candidato Magister en Ciencias Biológicas o afines con experiencia de mínimo un (1) año en el área de entomología, análisis de insectos, con dominio en el manejo de bases de datos (según parámetros Darwin Core), colecciones biológicas, análisis estadísticos ecológicos y elaboración de informes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en el Laboratorio del Grupo de Investigación en Zoología ubicado en el bloque 13 y en las diferentes estaciones de muestreo ubicadas sobre la cuenca de la quebrada Ambalá y sus alrededores en el municipio de Ibagué.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 4 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

11. FORMA DE PAGO

| | |
|----------|-----------------|
| ANTICIPO | PAGO ANTICIPADO |
|----------|-----------------|

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:
Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. La fuente de financiación es del es del convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación. La fuente de financiación es el convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|----------------------|--|-------------------|---|
| Valor \$5.600.000,00 | V/r. (letras) Cinco millones seiscientos mil pesos moneda corriente. | | |
| CDP No. 1002 | Centro de costo:11011 | Cód. rubro 306139 | Rubro: Convenio Interadministrativo No. 0815-2021 |

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, y el perfil requerido. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

| | |
|----------------|---|
| Fondo común | Regalías |
| Fondo especial | Otra <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? Convenio Interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021 |
| Estampilla | Fecha inicio 09/11/2021 Prórroga Sí No |
| CREE | Fecha terminación 08/04/2022 |

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Artículo _____ Numeral _____ Inciso _____

Menor cuantía Mayor cuantía

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 5 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| 15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
|---|---|---|-------------|-----------------------|---|
| Tipificación del riesgo | Descripción del riesgo | Consecuencia de la concurrencia del riesgo | Asignación | Valoración del riesgo | Controles / Tratamiento |
| Operacional | Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos. | Inhabilidades para contratar por parte del contratista. | Universidad | Baja | Seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales. |
| Operacional | El contratista no cumple con el objeto y obligaciones del contrato. | Pérdida de tiempo esencial para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato. | Universidad | Media | Seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del supervisor. |
| Operacional | Imprevistos en los procesos de gestión presupuestal. | Retraso en el cronograma de actividades | Universidad | Media | Gestión integral, ajuste y seguimiento oportuno al proceso de aporte presupuestal. |
| De la naturaleza | Contagio por virus SAR-CoV 2 causante del COVID-19 | Afectación en la salud y el bienestar humano. Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto. | Contratista | Alta | Cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional. |
| De la naturaleza | Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos como precipitaciones intensas, deslizamientos, inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales por quemas no controladas entre otros. | Retraso en el cronograma de actividades de muestreo y colecta de datos en campo. Como también lesiones o traumatismos en el personal. | Contratista | Alta | Cumplir con las normativas de seguridad y salud en el trabajo. Ajuste a los procesos de muestreo y colecta de datos |
| Social | No concertar con la población rural que se encuentra en la área de influencia del Proyecto para el desarrollo de las actividades de campo | Retrasos o cancelación de actividades a desarrollar dentro del cronograma del proyecto. | Universidad | Media | Suspensión del contrato. |

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

- **No Aplica**

17. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 6 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo

2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
10. **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 7 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

- 1. **Propuesta económica:** El proponente deberá aportar propuesta económica en el anexo técnico (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 8 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

3. **Perfil requerido:** Profesional en el área de Biología o ciencias afines, y candidato Magister en Ciencias Biológicas o afines con experiencia de mínimo un (1) año en el área de entomología, análisis de insectos, con dominio en el manejo de bases de datos (según parámetros Darwin Core), colecciones biológicas, análisis estadísticos ecológicos y elaboración de informes

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:

- a) Numero de contrato (si tiene)
- b) Entidad contratante
- c) Objeto
- d) Valor
- e) Fecha de suscripción
- f) Fecha de inicio
- g) Fecha de terminación
- h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación de experiencia investigativa y científica
2. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---------|
| 1. Evaluación de experiencia investigativa y científica | 40 |
| 2. Evaluación de experiencia profesional en el área relacionada al perfil | 60 |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 9 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

A) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y CIENTÍFICA: 40 PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones donde acredite experiencia en investigación, artículos científicos, participación en congresos en la modalidad ponente, vinculación a un grupo de investigación categorizado por Minciencias, cursos y demás actividades relacionadas con el numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y el “4. OBJETO CONTRACTUAL” del presente proceso.

| NÚMERO DE CERTIFICACIONES | PUNTAJE |
|--|-----------|
| Vinculación a un grupo de investigación categorizado por MinCiencias | 10 |
| Se asignarán 5 puntos por cada certificación de cursos relacionados con el perfil requerido para una máxima puntuación de 10 puntos. | 10 |
| Se asignarán 5 puntos por cada certificación de participación en congresos nacionales y/o internacionales en la modalidad ponente para una máxima puntuación de 10 puntos. | 10 |
| Se asignarán 5 puntos por cada artículo científico relacionado con el perfil requerido para una máxima puntuación de 10 puntos. | 10 |
| TOTAL | 40 |

Esta ponderación es acumulativa y depende del número de certificados entregados y de la validación de los mismos.

B) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL PERFIL: 60 PUNTOS.

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos donde se acredite experiencia relacionada conforme al numeral “8. PERFIL DEL CONTRATISTA” y “4. OBJETO CONTRACTUAL”. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los años y meses de experiencia en los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

| AÑOS DE EXPERIENCIA | PUNTAJE |
|---------------------|---------|
| De 2 años a 3 años | 30 |
| De 3 años a 5 años | 60 |

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 10 de 10 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |


3. En caso que persista en el empate se realizará sorteo mediante balota.

19. SUPERVISIÓN

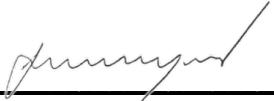
La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto por escrito.


20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

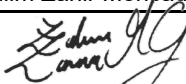
| | | | |
|----------------------|--|---------|--|
| Nombres y Apellidos: | | C.C. | |
| Dependencia | | E-mail: | |
| Teléfono | | Ext.: | |



ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA

Ordenador del Gasto


VoBo. JULIO CESAR RÓDRIGUEZ ACOSTA
Oficina de Desarrollo Institucional
EP-ODI-229

| | |
|-----------------------------------|---|
| Firma de quien elaboró: |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | Sergio Losada Prado |
| Cargo: | Supervisor |
| Dependencia: | Grupo de Investigación en Zoología |
| E-mail: | slosada@ut.edu.co |
| Extensión: Teléfono: | 2771212 ext. 9343 |

| | |
|--|---|
| Fecha de radicación en ODI: | DD / MM / AA 10/02/2022 |
| Nombre de profesional que revisa en ODI: | Zulim Zanir Moncada G |
| Visto bueno profesional ODI: |  |

| | |
|---|---|
| Fecha de radicación en Contratación: | DD / MM / AA 11 / 03 / 2022A |
| Nombre de profesional que revisa en Contratación: | Carlos M. Guzmán |
| Visto bueno profesional Contratación: |  |

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022 (14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el literal d del artículo 21 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo No. 033 de 2020, estableció que es función del Consejo Superior: *“Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución. El presupuesto y sus modificaciones deberán ser presentados por el/la Rector/a, con el previo análisis y recomendación del Comité de Política Fiscal o el que indique el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad...”*

Que el Consejo Superior de la Universidad del Tolima, mediante Acuerdo número 058 del 30 de noviembre 2021, determinó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2022.

Que el acuerdo anterior establece: *“Los compromisos y obligaciones que sean de una sección del presupuesto general de la Universidad, los fondos rotatorios y los proyectos especiales correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado y se pagarán únicamente con base en el plan anual mensualizado de caja PAC”.*

Que a su vez, el artículo sexagésimo del Acuerdo No 049 de 2020 Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Tolima, regula lo atinente a las adiciones presupuestales y dispone que cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la institución se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para ampliar los servicios existentes, se podrá adicionar a iniciativa del rector y por acuerdo del Consejo Superior.

Que la norma antes citada, igualmente dispone que para realizar la adición presupuestal se debe contar con convenio firmado por las partes, cuando el recurso a incorporar provenga de actos de cofinanciación con entidades del nivel internacional, nacional, departamental o municipal.

Que una vez realizado el cierre de la vigencia fiscal 2021, quedaron rubros pendientes por ejecutar de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de investigaciones adicionados durante la vigencia 2021, por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$8.657.011.215,94).**

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 050 del 28 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/Cte (\$1.340.137.129,06)**, provenientes del Convenio Interadministrativo 0720-2021 del 31 de agosto de 2021, suscrito entre Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 0720-2021, no presentó ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto presenta un saldo por ejecutar y comprometer en la vigencia 2022 de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/Cte (\$1.340.137.129,06).**

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022 (14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte (\$197.493.304,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 0819-2021 del 21 de octubre de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 0819-2021, no presentó ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto, tiene un saldo sin ejecutar y para comprometer en la vigencia 2022 por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte (\$197.493.304,00)**.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$270.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2147-2021 del 22 de octubre de 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 2147-2021 no presenta ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto, tiene un saldo sin ejecutar y para comprometer en la vigencia 2022 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$270.000.000,00)**,

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 062 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/Cte (\$439.853.470,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo 006-2021, suscrito entre La Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ y la Universidad del Tolima, el Convenio interadministrativo No. 006-2021, no presentó ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto, tiene un saldo sin ejecutar y para comprometer en la vigencia 2022 por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/Cte (\$439.853.470,00)**.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 062 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS M/Cte (\$4.434.326.100,00)**, provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-450-2021, suscrito entre fiduciaria la previsora s.a. - Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José De Caldas y la Universidad del Tolima, el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-450-2021, no presentó ninguna ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto, tiene un saldo sin ejecutar y para comprometer en la vigencia 2022, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS M/Cte (\$4.434.326.100,00)**.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 062 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$691.914.766,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 0851-2021, del 10 de noviembre de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 0851-2021, no presentó ninguna ejecución de recursos durante la vigencia 2021, por lo tanto tiene un saldo sin ejecutar y por

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022 (14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

comprometer en la vigencia 2022 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$691.914.766,00)**.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 037 del 19 de agosto de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte (\$223.454.000,00)**, provenientes del Contrato de Servicios de Consultoría Trabajos Menores No. 011-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito entre Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A en calidad de mandataria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. S.A y la Universidad del Tolima, el Contrato de Servicios de Consultoría No. 011-2021, presenta una ejecución de recursos durante la vigencia 2021 por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/Cte (\$88.893.496,00)**, quedando un saldo de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/Cte (\$134.560.504,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 037 del 19 de agosto de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$148.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo 1117-2021 del 07 de mayo de 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1117-2021, presenta una ejecución durante la vigencia 2021 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/Cte (\$33.665.101,00)**, quedando un saldo de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte (\$114.334.899,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 037 del 19 de agosto de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$80.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1756-2021 del 01 de julio de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1756-2021 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte (\$39.100.000,00)**, quedando un saldo de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$40.900.000,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 050 del 28 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$ 74.788.800,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1746-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1746-2021, presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$28.188.800,00)**, quedando un saldo de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$46.600.000,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 050 del 28 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$566.950.000,00)**, provenientes del

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022
(14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

Convenio Interadministrativo No. 1699-2021 del 18 de agosto de 2021, suscrito entre La Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1699-2021, presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$92.705.219,84)**, quedando un saldo de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/Cte (\$474.244.780,16)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 050 del 28 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$195.900.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo 1761-2021 del 25 de agosto de 2021, suscrito entre La Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1761-2021, presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/Cte (\$86.971.439,28)**, quedando un saldo de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y DOS PESOS M/Cte (\$108.928.560,72)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 135.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 0814-2021 del 19 de octubre de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 0814-2021 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00)**, quedando un saldo de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$120.000.000,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte (\$125.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 0815-2021 del 19 de octubre de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No 0815-2021 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$12.000.000,00)**, quedando un saldo de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$113.000.000,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/Cte (\$106.803.072,00)**, provenientes del Convenio 0813-2021 del 19 de octubre de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 0813-2021 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$12.000.000,00)**, quedando un saldo de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/Cte (\$94.803.072,00)** por ejecutar.

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022
(14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 059 del 30 de noviembre de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/Cte (\$37.087.305,00)**, provenientes del Convenio No. C-03-21, suscrito entre el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Tolima, el Convenio número C-03-21 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/Cte (\$17.887.305,00)**, quedando un saldo de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$19.200.000,00)** por ejecutar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 037 del 19 de agosto de 2021 se incorporaron al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2021, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1024-2021 del 20 de abril 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, el Convenio Interadministrativo No. 1024-2021 presenta una ejecución en la vigencia 2021 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte (\$33.285.369,00)**, quedando un saldo de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte (\$16.714.631,00)** por ejecutar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022 la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$8.657.011.215,94)**, así:

| CLASIFICADOR | NOMBRE DEL CLASIFICADOR | VALOR |
|--------------|-------------------------|--------------------|
| 2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$8.657.011.215,94 |
| 210 | RECURSOS DEL BALANCE | \$8.657.011.215,94 |
| 2101 | RECURSOS DEL BALANCE | \$8.657.011.215,94 |
| 210101 | RECURSOS DEL BALANCE | \$8.657.011.215,94 |
| 2101011 | RECURSOS DEL BALANCE | \$8.657.011.215,94 |
| 210101011 | RECURSOS DEL BALANCE | \$8.657.011.215,94 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos incorporados en el artículo anterior, apropiar en el presupuesto de gastos de la Universidad del Tolima de la vigencia 2022, los siguientes compromisos por valor **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$8.657.011.215,94)**, así:

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2022
(14 de febrero)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se incorporan los recursos del balance, proveniente de los convenios y contratos interadministrativos del Fondo de Investigaciones incorporados durante la vigencia 2021, en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de la vigencia 2022”

| CLASIFICADOR | NOMBRE DEL CLASIFICADOR | VALOR |
|--------------|---|---------------------|
| 306 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | \$8.657.011.215,94 |
| 3061 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | \$8.657.011.215,94 |
| 306125 | Convenio Interadministrativo 0720-2021 del 31 de agosto de 2021 | \$ 1.340.137.129,06 |
| 306126 | Convenio Interadministrativo No. 0819-2021 del 21 de octubre de 2021 | \$ 197.493.304,00 |
| 306127 | Convenio Interadministrativo No. 2147-2021 del 22 de octubre de 2021 | \$ 270.000.000,00 |
| 306128 | Convenio Interadministrativo 006-2021 | \$ 439.853.470,00 |
| 306129 | Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-450-2021 | \$ 4.434.326.100,00 |
| 306130 | Convenio Interadministrativo No. 0851-2021, del 10 de noviembre de 2021 | \$ 691.914.766,00 |
| 306131 | Contrato de Servicios de Consultoría Trabajos Menores No. 011-2021 del 25 de mayo de 2021 | \$ 134.560.504,00 |
| 306132 | Convenio Interadministrativo 1117-2021 del 07 de mayo de 2021 | \$ 114.334.899,00 |
| 306133 | Convenio Interadministrativo No. 1756-2021 del 01 de julio de 2021 | \$ 40.900.000,00 |
| 306134 | Convenio Interadministrativo No. 1746-2021 del 24 de agosto de 2021 | \$ 46.600.000,00 |
| 306135 | Convenio Interadministrativo No. 1699-2021 del 18 de agosto de 2021 | \$ 474.244.780,16 |
| 306136 | Convenio Interadministrativo 1761-2021 del 25 de agosto de 2021 | \$ 108.928.560,72 |
| 306137 | Convenio Interadministrativo No. 0814-2021 del 19 de octubre de 2021 | \$ 120.000.000,00 |
| 306138 | Convenio Interadministrativo No. 0815-2021 del 19 de octubre de 2021 | \$ 113.000.000,00 |
| 306139 | Convenio 0813-2021 del 19 de octubre de 2021 | \$ 94.803.072,00 |
| 306140 | Convenio No. C-03-21 | \$ 19.200.000,00 |
| 306141 | Convenio Interadministrativo No. 1024-2021 del 20 de abril 2021 | \$ 16.714.631,00 |

ARTÍCULO TERCERO: La División Contable y Financiera, hará los asientos contables y presupuestales que genere el presente Acuerdo.

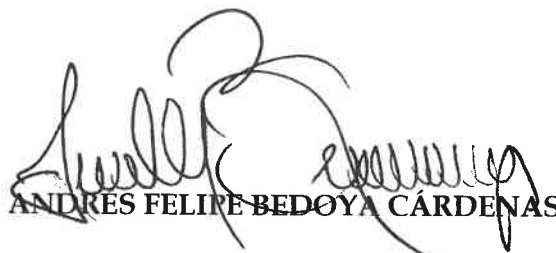
Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, a los 14 días del mes de febrero de 2022.


El presidente,

SANTIAGO BARRETO TRIANA
Delegado del Gobernador

El Secretario General,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS | Página 1 de 1 |
| | | Código: TH-P06-F02 |
| | | Versión: 05 |
| UNIVERSIDAD DE TOLIMA | | |

**LA JEFE DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES Y
PRESTACIONALES**

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico:

Perfil: Profesional en el área de Biología o ciencias afines, y candidato Magister en Ciencias Biológicas o afines con experiencia de mínimo un (1) año en el área de entomología, análisis de insectos, con dominio en el manejo de bases de datos (según parámetros Darwin Core), colecciones biológicas, análisis estadísticos ecológicos y elaboración de informes.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar el estudio entomológico y análisis de insectos de la microcuenca de la quebrada Ambalá, dentro del proyecto "CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II", proyecto número 180621, en el marco del Convenio No. 0815 del 19 de octubre de 2021.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora - DRLP0454 - marzo 14 de 2022



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1002

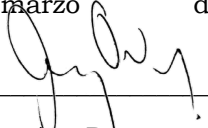
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96. existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 180621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ESTUDIO ENTOMOLOGICO Y ANÁLISIS DE INSECTOS DE LA MICROCUENCA DE LA Q UEBRADA AMBALÁ, DENTRO DEL PROYECTO.

| <u>CCOSTO</u> | <u>CODIGO</u> | <u>NOMBRE RUBRO</u> | |
|---------------|---------------|---|--------------|
| 11011 | 306139 | Convenio Interadministrativo No. 0815-2021 de | 5.600.000,00 |

Dado a los: 02 días del mes de: marzo del año 2022


Sección Presupuesto

SERIAL: 2423717



Universidad del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 22 de febrero de 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO: Prestar los servicios profesionales para realizar el estudio entomológico y análisis de insectos de la microcuenca de la quebrada Ambalá, dentro del proyecto "CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II". Código 180621. Dos meses.

VALOR TOTAL: \$ 5.600.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

Sergio Losada Prado-Coordinador

SOLICITADO POR:

Firma

Sergio Losada Prado-Coordinador

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

Enrique Alirio Ortiz Guiza - Director oficina Investigaciones

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: slosada@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO: